EXPTE. D- 1292 /23-24

FOLIO 1

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la implementación de la Ley 14.897 (Cámaras en transporte colectivo de pasajeros), en particular:

1. Informe cuántas unidades de colectivos cuentan con cámaras según lo establece la Ley 14.897
2. Indique de forma anual desde el año 2020 la progresión de la cantidad de vehículos con cámaras indicando el total anual de cada año y a qué empresa y línea pertenece.
3. Indique cuántas unidades al día de hoy se encuentran desprovistas de cámaras en el interior como lo establece la Ley y cuánto representa porcentualmente sobre el universo total.
4. Detalle si desde el año 2020 se han entregado botones antipánicos a las empresas de transporte automotor de colectivos, especificando cantidad y empresas destinatarias.
5. Remita toda resolución o convenio interministerial de los años 2021 y 2022 relativo a este tema.
6. Indique si en los años 2021, 2022 se transfierieron recursos desde el Estado provincial a empresas de transporte para el cumplimiento de los fines de la Ley 14.897. En caso de ser afirmativo indique como fue la rendición. En los casos en que no fue implementada detalle las causas y los montos no utilizados.
7. Detalle las intimaciones a las distintas empresas por el no cumplimiento de la Ley 14.897 y su decreto reglamentario.
8. Consigne si funciona o fucionó un centro de monitoreo en el ámbito gubernamental para los fines de la Ley 14.897. Indique si sigue en funcionamiento. En caso contrario indique los motivos por los cuales dejó de funcionar.
9. En caso de que este centro de monitoreo siga en funcionamiento, detalle la cantidad de cámaras monitoreadas, la cantidad de personal empleado para la misma.
10. Informe la cantidad de delitos denunciados por choferes de colectivos, empresas de colectivos y pasajeros durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023.
11. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión/ temática planteada/ a estos efectos.

Matías F. Ranzini
Diputado

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 PCIA. BS. AS.



## FUNDAMENTOS

**Sr. Presidente:**

En estos días hemos visto con profundo estupor una víctima más de la inseguridad en nuestra Provincia, dicho de otra manera más real, una víctima más de una delincuencia que parece no tener límites con un deprecio total por la vida humana y por la dignidad del trabajador.

Un trabajador del transporte público, Daniel Barrientos es esta víctima que ha caído en manos de homicidas que se sienten seguros en su accionar en las calles bonaerenses. La situación se repite en toda la provincia, a toda hora, con delincuentes y sus armas ilegales en las calles bonaerenses, y también con presos dentro de los penales que siguen aporrtando al sistema delictivo gracias al permiso de uso de teléfonos celulares que les dio el gobierno de la provincia.

Con relación a esta modalidad delictiva donde los choferes de colectivos son víctimas de la inseguridad, esta Legislatura sancionó el 21 diciembre 2016 la Ley 14.897 estableciendo la obligatoriedad de que los colectivos cuenten con cámaras de seguridad en el interior de cada vehículo, la cual se reglamentó con el Decreto 342/2018 donde establece que la autoridad de transporte y de seguridad deben velar por el cumplimiento de la misma.

Este decreto reglamentario, firmado en abril de 2018 fue el inicio para que la gestión anterior comience con la instalación de cámaras en los colectivos, llegando este programa a contar con 1200 unidades monitoreadas desde un centro de monitoreo establecido para tal fin.

Esta Cámara de Diputados necesita información del progreso de esta implementación que debería haberse continuado como política de estado, en coordinación con los gremios del transporte. Es por ello que luego del crimen descrito al princi-

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.



pios de estos fundamentos y de la declaración del Sr Ministro de Seguridad en el canal America el 3/3 donde dijo que en "fin de año 2021 el gobernador envió (a las empresas) 2500 millones de pesos para poner las cámaras" a lo que luego deja responder que no se sabe qué pasó con esos recursos, es por ello que se nos hace necesario que el Poder Ejecutivo responda a la brevedad este pedido de informes que nos brinde mayor información acerca de un tema en el que a grandes rasgos vemos una discontinuidad en la implementación y de una gravedad alarmante en cuanto se trata de recursos del estado provincial.

Señor Presidente, es indispensable que el Gobernador Kicillof asuma la situación desbordante de la inseguridad en la Provincia de Buenos Aires, todos los anuncios realizados en cada asamblea legislativa son conceptos vacíos, no tiene empatía ni con la fuerza policial, ni con los intendentes para debatir estos temas, y ni siquiera con el gobierno nacional que es de su mismo sentido político. Necesitamos una política de estado en seguridad, como la que mantuvo el gobierno de Vidal y Ritondo, con la Nación que en ese entonces la ministra era Patricia Bullrich y con los 135 intendentes de la provincia sin importar la bandería política de cada uno, porque una política de estado es justamente eso, algo perdurable en el tiempo sin disntiguir las diferencias.

Démosle una respuesta a los bonaerenses, esta Legislatura ha sancionado la norma por la cual pedimos informes en su implementación, no nos vamos a quedar como testigos cuando tenemos el deber preguntar y el poder ejecutivo tiene el deber de brindar las respuestas que necesitamos,

Es por ello Señor Presidente que le solicito aprobar dicho pedido de informes.

Matías F. Ranzini
Diputado